AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 24 de enero de 2024 sobre nombramiento de carácter temporal de la Jefatura de Policía Local. (2024080184)

Vista la necesidad de los permisos y licencias del Jefe de Policía Local, D. Francisco Casilda Delgado, con DNI **0457***, quedando vacante el puesto para el ejercicio de las funciones propias de la Jefatura del Cuerpo.

Considerando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura en relación con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que habilitan a que en casos de ausencia temporal o enfermedad de la persona funcionaria titular de la Jefatura de Policía Local, sea sustituida por otro funcionario del Cuerpo de la misma categoría o, si no la hubiera, por otro de la categoría inmediata inferior.

Considerando los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad, y antigüedad que deben presidir la elección de la persona que ejercerá la sustitución temporal de las funciones de la Jefatura de la Policía Local.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y en concreto el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el apartado 5.º artículo 17 de Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

RESUELVO:

Primero. Nombrar con carácter temporal Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento al funcionario de esta Corporación y miembro del Cuerpo de la Policía Local, D. Gabriel Francisco Poves Ramírez, con DNI **0461***. Dicho cargo se ejercerá como queda señalado con carácter temporal durante todo el año 2024 en todas las ausencias del actual Jefe de la Policía Local, Sr. Casilda Delgado, quedando sin efecto este nombramiento por citada reincorporación sin necesidad de dictado de resolución alguna por esta Alcaldía.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado comunicándole que deberá proceder al ejercicio de las funciones inherentes al puesto desde el momento en que ésta se produzca.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

http://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es y, en su caso, en el tablón de anuncios de este

Ayuntamiento, dando igualmente cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Cuarto. Comunicar esta resolución al Registro de personal del Ayuntamiento y al Registro de Policía Local de Extremadura, a los efectos oportunos.

Jerez de los Caballeros, 24 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente, RAÚL GORDILLO BARRO-SO. La Secretaria General, GEMA CALDERÓN GONZÁLEZ.

• • •